

MIÉRCOLES, 19 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 139

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

CVE-2023-6569 *Resolución de la Alcaldía de delegación especial de la competencia para la celebración de matrimonios civiles.*

Por esta Alcaldía, con fecha 30/06/2023, se ha dictado la Resolución que literalmente se transcribe:

"Tras las elecciones locales del pasado día 28 de mayo de 2023 y constituida la Corporación en sesión extraordinaria con fecha 17 de junio, razones de eficacia y mayor celeridad en la resolución de determinados asuntos de interés público hacen aconsejable que esta Alcaldía delegue en los Tenientes de Alcalde diversas atribuciones que tiene legalmente asignadas con el expreso carácter de delegables.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el art. 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, en relación con el expediente de delegación de atribuciones de la Alcaldía.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43.3, 44 y 45 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO.- Efectuar delegación especial de la competencia de esta Alcaldía para la adopción de Resoluciones relativas a celebración de matrimonios civiles en el Ayuntamiento a favor de la Teniente de Alcalde doña Elena Castillo López.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a la persona designada, a fin de que preste aceptación, debiendo manifestar, en su caso, la renuncia, por escrito, ante esta Alcaldía.

TERCERO.- Remitir anuncio para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria y publicarla igualmente en el tablón de anuncios municipal.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

QUINTO.- La delegación conferida será efectiva desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución."

Lo que se anuncia públicamente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Miengo, 12 de julio de 2023.

El alcalde,

Marino García Herrera.

2023/6569

CVE-2023-6569